

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	150 pesetas
Semestre	100 —
Trimestre	60 —
Número suelto, dos pesetas.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 58

Sábado 10 de marzo de 1962

(Franqueo concertado 47/5) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Jefatura de Obras Públicas

Negociado de Electricidad

Examinado el expediente incoado por don Pascual Muñoz Muñoz, como alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villalón de Campos y en representación del mismo, solicitando autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión y centro de transformación para servicios de abastecimiento de aguas al citado pueblo de Villalón; no solicitándose la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los predios de particulares afectados por la línea, por contar con el consentimiento de los mismos.

Resultando que la petición se ha publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin que durante el periodo de la información pública se presentaran reclamaciones en contra de la petición.

Resultando que el ingeniero en quien delegó esta Jefatura para la confrontación del proyecto, informa en el sentido de que puede accederse a lo solicitado, bajo las condiciones que estipula en el cuerpo de su dictamen.

Resultando que la Comisión Provincial, Abogacía del Estado y la Jefatura de Industria, han informado también favorablemente y proponen condiciones que especifican en sus respectivos informes.

Considerando que el expediente se ha tramitado de modo reglamentario y siendo favorables los informes recaídos, no debe haber obstáculo para el establecimiento de la línea, habiéndose, por otra parte, justificado el derecho a la energía que se trata de transportar.

Vistos los artículos de la Ley y del Reglamento de Instalaciones Eléctricas vigente,

Esta Jefatura de Obras Públicas, usando de las atribuciones que le confiere la Ley de 20 de mayo de 1932, y de acuerdo con los informes emitidos, ha resuelto autorizar el establecimiento de la línea de referencia y otorgar la servidumbre solicitada, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Se autoriza al Ayuntamiento de Villalón de Campos, para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión y centro de transformación para servicios de abastecimiento de aguas en dicho pueblo.

Segunda. Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto presentado que lleva fecha de abril de 1961, bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas o subalterno en quien delegue, la que a su terminación y previo reconocimiento de las mismas, extenderá un acta para los efectos señalados en el Reglamento, que deberá ser sometida a la aprobación del señor ingeniero jefe de Obras Públicas y en la que conste el resultado que se obtenga y el exacto cumplimiento de estas condiciones.

Los gastos que por estos servicios se originen serán de cuenta del concesionario.

Tercera. Las obras deberán empezar en el plazo de un mes, a contar de la publicación de la presente concesión en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, y quedar terminadas en el plazo de dos meses, a contar de la misma fecha, debiéndose dar conocimiento a la Jefatura de Obras Públicas de su principio y terminación.

Cuarta. La explotación de la línea queda bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas de Valladolid,

en lo relativo a la comprobación del cumplimiento de las condiciones en que se otorga la concesión, siendo de cuenta del concesionario los gastos que por tal motivo se originen, con arreglo a la Instrucción Oficial vigente al efectuarse dicha comprobación.

Quinta. Si por causas de utilidad pública conviniera al Estado, la Provincia y el Municipio, la modificación de la línea, en todo o en parte, el concesionario queda obligado a verificarla por su cuenta, sin derecho a indemnización alguna.

Sexta. Esta concesión se entiende hecha a título precario, y sin perjuicio de tercero, pudiéndose declarar la caducada por causa de mayor utilidad pública, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación alguna.

Séptima. Queda el concesionario obligado a lo dispuesto en el Real Decreto de Reformas Sociales de 20 de junio de 1902, la ley de Protección a la Industria Nacional, el reglamento de Instalaciones Eléctricas y a todas las disposiciones de carácter general dictadas o que en lo sucesivo se dicten sobre la materia.

Octava. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29 del vigente reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, el concesionario y antes de poner en explotación la instalación, debe entregar a la Administración, por duplicado, un plano o esquema de la instalación y el reglamento del Servicio, a los efectos señalados en dicho artículo.

Novena. El concesionario presentará dentro de los treinta días, a contar de esta fecha, la carta de pago de haber satisfecho el impuesto de Derechos Reales, debiendo reintegrarse esta concesión conforme dispone el artículo 63 de la vigente ley del Timbre.

Décima. El incumplimiento de un

cualquiera de las condiciones que preceden o de las que de ellas se deriven, dará lugar a la caducidad de esta concesión, caducándose también la servidumbre en los casos previstos en el artículo 21 del Reglamento.

Valladolid, 28 de febrero de 1962.—
El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

725—823

ADMINISTRACION MUNICIPAL

FIMBRE A CARGO
DEL CONTRIBUYENTE

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, se anuncia concurso para contratar la adquisición de un autotanque-bomba rápido con destino al Servicio de Incendios de este Ayuntamiento.

Durante el plazo de ocho días podrán examinarse los oportunos pliegos de condiciones en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, donde se hallan expuestos, y presentar contra los mismos las reclamaciones que se estimen procedentes.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Valladolid, 6 de marzo de 1962.—El alcalde, Santiago López González.

693—824

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento se anuncia concurso para contratar la adquisición y montaje de los elementos eléctricos necesarios para la instalación del alumbrado público en el Paseo de España.

Durante el plazo de ocho días podrán examinarse los oportunos pliegos de condiciones en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, donde se hallan expuestos, y presentar contra los mismos las reclamaciones que se estimen procedentes.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Valladolid, 6 de marzo de 1962.—El alcalde, Santiago López González.

694—825

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, se anuncia concurso para contratar la adquisición y montaje de los elementos eléctricos necesarios para la instalación del alumbrado público en las calles de General Mola, Regalado y Cascajares.

Durante el plazo de ocho días podrán examinarse los oportunos pliegos de condiciones en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, donde se hallan expuestos, y presentar contra los mismos las reclamaciones que se estimen procedentes.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Valladolid, 6 de marzo de 1962.—El alcalde, Santiago López González.

695—826

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 del pasado mes de febrero, acordó aprobar la propuesta del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Agua para la modificación del Reglamento de dicho Servicio en diversos artículos de los libros primero y segundo.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que en el plazo máximo de quince días se puedan presentar reclamaciones contra las modificaciones acordadas.

Valladolid, 5 de marzo de 1962.—El alcalde, Santiago López González.

681

BARRUELO

Formado por este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto extraordinario, para atender a los gastos de reparación de la Casa Consistorial de este Municipio, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a los efectos determinados en la vigente Ley de Régimen Local.

Barruelo, 1 de marzo de 1962.—El alcalde, F. Reglero.

736—827

CABEZON

Aprobado por este Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para la construcción de una nueva línea eléctrica para el abastecimiento de aguas de esta villa, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Cabezón, 1 de marzo de 1962.—El alcalde, Mateo Paramio.

735—828

CABEZON DE VALDERADUEY

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto extraordinario para las obras de instalación del teléfono público, se encuentra expuesto al público, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Cabezón de Valderaduey, 24 de febrero de 1962.—El alcalde, Pedro Díez.

673—829

CABEZON DE VALDERADUEY

Terminadas las operaciones de recificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1961, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Cabezón de Valderaduey, 1 de marzo de 1962.—El alcalde, Pedro Díez.

675—830

CASTROBOL

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, para atender al pago de la construcción de dos viviendas para los señores maestros de esta localidad, con sus correspondientes anexos, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos legales.

Castrobol, 5 de marzo de 1962.—El alcalde, Justino Redondo.

677—831

CEINOS

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el pliego de condiciones que ha de regir en el aprovechamiento de pastos en las praderas de este Municipio, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Ceinos, 3 de marzo de 1962.—El alcalde, Isacio Ramos.

674—832

LLANO DE OLMEDO

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario, las de Administración del Patrimonio y las auxiliares e independientes, todas ellas del año 1961, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los documentos que las justifican y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por el plazo de quince días hábiles, durante el cual y los ocho siguientes, pueden ser examinadas por cualquier habitante del término municipal y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y demás disposicio-

nes; bien entendido que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Llano de Olmedo, 5 de marzo de 1962.—El alcalde, José María Hurtado.

679-833

MELGAR DE ARRIBA

Instruído el expediente para solicitar autorización del ilustrísimo señor delegado de Hacienda, para concertar una operación de crédito con la Excma. Diputación Provincial, cuyas características son:

Clase: Anticipo reintegrable, sin interés.

Destino: Instalación centro telefónico.

Cuantía: 212.316,45 pesetas.

Plazo de amortización: Veinte años.

Anualidad: Constante de 10.615,85 pesetas.

Garantías: 10 por 100 arbitrio riqueza provincial y arbitrios municipales.

Lo que queda expuesto al público, por quince días, juntamente con los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento, en relación con esta operación, para oír reclamaciones.

Melgar de Arriba, 21 de febrero de 1962.—El alcalde accidental, Daniel Villacé.

732-834

MELGAR DE ARRIBA

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se halla expuesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, un pliego de condiciones para la subasta y aprovechamiento de maderas de 446 árboles de chopo, de los bienes comunales de este Ayuntamiento, y la subasta de los mismos tendrá lugar en la Casa Consistorial y su salón de sesiones, a los quince días siguientes de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y hora de las doce, y durante dicho plazo y hasta las veinticuatro horas antes de la subasta, puede ser examinado dicho pliego.

El tipo de subasta es de doscientas cinco mil pesetas.

La subasta será con pliego cerrado y los licitadores será preciso que consignen el 3 por 100 de la subasta y hallarse en posesión del certificado profesional que establece la Ley.

Melgar de Arriba, 1 de marzo de 1962.—El alcalde accidental, Daniel Villacé.

738-835

OLMOS DE ESGUEVA

Terminadas las operaciones de la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1961, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Olmos de Esgueva, 3 de marzo de 1962.—El alcalde, Victoriano Sanz.

687-836

OLMOS DE ESGUEVA

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario y de la Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1961, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los documentos que las justifican y el dictamen de la Comisión, por el plazo de quince días, a fin de que durante el indicado plazo y los ocho días siguientes, puedan ser examinadas y formular contra las mismas los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Olmos de Esgueva, 3 de marzo de 1962.—El alcalde, Victoriano Sanz.

688-837

PORTILLO

Habiendo sido solicitadas por don Luis Martínez Toral, vecino de esta villa, las devoluciones de las fianzas definitivas que tiene constituidas para responder de las subastas de las obras de construcción de toriles en ambos distritos y continuación de la cuarta fase de pavimentación en esta villa, se hace público por medio del presente anuncio, para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Portillo, 6 de marzo de 1962.—El alcalde, A. Sanz.

684-838

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA HERRERA DE PORTILLO

Aprobadas por la Junta plenaria de esta Comunidad la liquidación y cuentas generales del presupuesto ordinario y del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1961, se encuentran expuestas al público, en la Se-

cretaría de la misma, al objeto de oír reclamaciones, y por un plazo de quince días hábiles.

Portillo, 2 de marzo de 1962.—El alcalde-presidente, A. Sanz.

753-839

RAMIRO

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1961, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Ramiro, 2 de marzo de 1962.—El alcalde, Leónides Martín.

678-840

SAN PEDRO DE LATARCE

Por el plazo de quince días, y al objeto de examen y reclamaciones, se halla expuesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el anteproyecto del presupuesto extraordinario, para atender a los gastos de instalación del teléfono.

San Pedro de Latarce, 28 de febrero de 1962.—El alcalde, César Hernando.

728-841

SAN PEDRO DE LATARCE

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los documentos siguientes:

Rectificación del padrón de habitantes, por diez días.

Liquidación del presupuesto municipal ordinario, 1961, por quince días.

San Pedro de Latarce, 28 de febrero de 1962.—El alcalde, César Hernando.

728-842

SIMANCAS

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la Ordenanza fiscal, formada para el año de 1962, sobre Gas y Electricidad, lo que, con arreglo al artículo 444, 5 de la Ley de Régimen Local, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Simancas, 6 de marzo de 1962.—El alcalde, Julián Sáez.

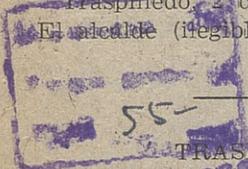
686-843

TRASPINEDO

A los diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar la tercera subasta de 30 pinos de la línea eléctrica del monte "Pinar de la Dehesa", de estos Propios, bajo el tipo de tasación de mil pesetas.

Las proposiciones se presentarán, veinticuatro horas antes del día señalado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, siendo de cuenta del rematante todos cuantos gastos de anuncios y demás de la subasta.

Traspinedo, 2 de marzo de 1962.—El alcalde (ilegible).



757-844

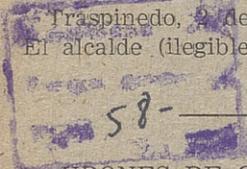
TRASPINEDO

A los veintidós días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta de 56,5 cárceles de leña gruesa, equivalentes a 113 metros cúbicos, bajo el tipo de tasación de 21.470 pesetas, más los gastos de gestión técnica, anuncios, expediente y demás derivados de la subasta.

El expediente se encontrará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán veinticuatro horas antes del día señalado para la subasta.

Traspinedo, 2 de marzo de 1962.—El alcalde (ilegible).



757-845

URONES DE CASTROPONCE

Formuladas y rendidas las cuentas y liquidación del presupuesto ordinario y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1961, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por término de quince días, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes, pueden formularse los reparos y observaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Urones de Castroponce, 28 de febrero de 1962.—El alcalde, Faustino Martínez.

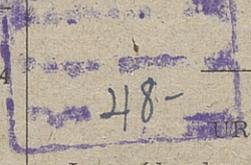


760-846

URUEÑA

Aprobado por el Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario para atender a los gastos de la instalación del servicio telefónico, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrá formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Urueña, 1 de marzo de 1962.—El alcalde, Antonio P. Minayo.



731-847

URUEÑA

Instruido el expediente para solicitar autorización del ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia, para concertar una operación de crédito con la Excm. Diputación Provincial, cuyas características son:

Clase: Anticipo reintegrable, sin interés.

Destino: Instalación centro telefónico.

Cuantía: 165.000 pesetas.

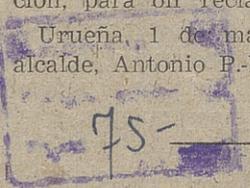
Plazo de amortización: Veinte años.

Anualidad: Constante de 8.250 pesetas.

Garantías: 10 por 100 arbitrio riqueza provincial y arbitrios municipales.

Lo que queda expuesto al público, por quince días, juntamente con los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento, en relación con esta operación, para oír reclamaciones.

Urueña, 1 de marzo de 1962.—El alcalde, Antonio P. Minayo.



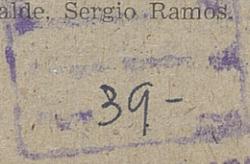
729-848

LA ZARZA

La tercera subasta de 303 tocones del monte "De Abajo", de estos Propios, se celebrará en este Ayuntamiento el día 24 de marzo actual y hora de las doce de la mañana, bajo el tipo de tasación de 3.000 pesetas.

El plazo de admisión de proposiciones, terminará a las catorce horas del día anterior al señalado para la subasta.

La Zarza, 5 de marzo de 1962.—El alcalde, Sergio Ramos.



689-849

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal del distrito número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio de desahucio por falta de pago seguido en este Juzgado con el número 57 de registro del corriente año, se dictó, previa su tramitación legal correspondiente, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Valladolid, a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y dos. El señor don Luis González San José, juez municipal del distrito número 1 de esta ciudad, habiendo visto los precedentes autos de juicio de desahucio seguido entre partes, de la una, como demandante, don Justo Muñoz de Caz, mayor de edad, casado, agricultor y de esta vecindad, representado por el procurador señor Echevarría Arteché, y como demandado, don José Machens Baró, de esta vecindad, para que desaloje la vivienda planta primera y baja de la casa número 39 de la calle de las Angustias, de esta capital, por falta de pago de referida vivienda.

Fallo: Que debo declarar y declarar haber lugar al desahucio solicitado por el demandante procurador don José María Echevarría Arteché, en nombre de don Justo Muñoz de Caz, y, en su consecuencia, condeno al demandado don José Machens Baró, a que dentro del término de ley, desaloje la vivienda y local sito en la planta baja y primera de la casa número 39 de la calle de las Angustias, de esta capital, que ocupa, propiedad de aquél, dejándola a su libre disposición; apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica, y se le condena también al pago de las costas y gastos de este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Publicada el mismo día de su fecha.

Lo transcrito concuerda con su original y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado y para que sirva de notificación de la sentencia al demandado don José Machens Baró, expido y firmo el presente sellado con el de este Juzgado, en Valladolid, a siete de marzo de mil novecientos sesenta y dos. Miguel Torres.



716-850

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

IMPORTE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

IMPORTE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE